

LEY 27575

PODER LEGISLATIVO NACIONAL (P.L.N.)

Día de la Persona Donante de Órganos. Declaración.
Sanción: 05/11/2020; Promulgación: 25/11/2020;
Boletín Oficial: 26/11/2020.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Declárase al 29 de agosto de cada año como el Día de la Persona Donante de Órganos.

Art. 2°.- Invítase a la provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a incorporar en sus respectivos calendarios escolares el día 29 de agosto como jornada de reflexión sobre ser donante de órganos.

Art 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Claudia Ledesma Abdala de Zamora; Sergio Massa; Juan Pedro Tunessi; Eduardo Cernul